

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2411

AUTORIZA CELEBRACION DEL DIA DE
LA CHILENIDAD JUNTA DE VECINOS EL
BUEN SAMARITANO

REQUINOA, 05 de Septiembre de 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos el Buen Samaritano el día 30.08.2018, para efectuar celebración del “ **Día de la Chilenidad** “ , el día Domingo 16 de Septiembre de 2018, en Sede Comunitaria N° 1 de la Junta de Vecinos El Buen Samaritano.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE actividad de promoción turística día Domingo 16 de Septiembre de 2018.

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos El Buen Samaritano, para efectuar celebración del “ **Día de la Chilenidad** “, en la Sede Comunitaria N° 1 de la Junta de Vecinos El Buen Samaritano el día Domingo 16 de Septiembre de 2018.

Horario : desde las 11:00 horas hasta las 20:30 horas

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos la Sra. Roxana Arcos Zapata, C.I. [REDACTED]

[REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo